Mártes 15 de Febrero de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,333

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
Todos los dias excepto los lunes [illegible]

La suscricion pagadera en oro

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ — REDACTOR POLÍTICO JACINTO ALBISTUR — GERENTE RICARDO GOODALL

EL SIGLO

¡Por Dios, señores, un poco de afinacion!

Rogamos encarecidamente á los órganos situacionistas que tienen alguna relacion con el Ministerio de Hacienda y el Banco Mauá y C.ª, que pesen las palabras que lanzan á la publicidad acerca del estado de la cuestion financiera, cuya solucion se busca hoy en la modificacion del Convenio celebrado entre el gobierno y el señor Vizconde—Decimoslo, porque hay completa discordancia entre lo que sobre este asunto nos asegura *La Política* y lo que nos dice *La Tribuna*: siendo de advertir que ni uno ni otro periódico hablan de rumores ó de noticias probables, sino que ambos afirman y aseguran resueltamente lo que dicen.

La Política nos hace saber que el sábado por la tarde quedó completamente resuelto y se firmó por el Vizconde de Mauá el arreglo que habia presentado el Centro Comercial.—Entre tanto *La Tribuna* dice «el sábado por la tarde en el *último momento* «que el señor Vizconde de Mauá ha declarado oficialmente que está pronto á entrar en la negociacion de los medios de valorizar la emision circulante, sobre la base de garantir por consignacion especial de valores la emision de que haga uso dentro del límite establecido en el Convenio, pero que se determinará de la manera mas precisa. Añade que le consta que el señor Ministro de Hacienda vá á invitar á la Cámara de Comercio y al señor Vizconde de Mauá para discutir y establecer de comun acuerdo los términos del importante arreglo de que se trata, y sobre el que existe perfecta mancomunidad de propósitos y de intereses en todos los que en él intervienen.»

Tenemos, pues, que segun el periodiquito *Inmediato* de la mañana, el sábado por la tarde quedó firmado y concluido el arreglo propuesto por el Centro Comercial; y que segun el periódico vespertino, propiedad del señor Vizconde, como consta por declaracion escrita del señor Bustamante, solamente ha declarado el Vizconde que está dispuesto á entrar en la negociacion.

La diferencia como se vé es esencialísima: es la que existe entre una cosa que está hecha y una que está por hacer. Lo razonable es creer que en este punto ha de estar mejor informada *La Tribuna* que *La Política*; y que el celo patriótico del director de esta le ha hecho tomar por realidades sus deseos.

De todos modos el que se haya equivocado está en el imprescindible deber de rectificar la noticia y de ser mas cauto en lo sucesivo. Nosotros, llenos de prudencia, hemos aplazado toda discusion sobre la cuestion financiera hasta ver el resultado de la negociacion anunciada: porque no queremos que ni remotamente pueda suponerse que trabajamos contra la solucion de la tremenda crisis que aflije á este noble pueblo: y es doloroso en verdad que en los órganos situacionistas haya menos circunspeccion en este punto. Los que tanto y tan injustamente claman contra los especuladores que suponen van á la Bolsa sin mas objeto que hostilizar al gobierno, deben ser muy cautos para no soltar especies que induzcan en error á los bolsistas y al comercio.

Algo vamos adelantando

Estamos haciendo nuestras primeras armas con *El Nacional*; y en verdad que la cortesía y la templanza con que se ha entablado la discusion, nada nos dejan que desear. Versa la cuestion sobre el importantísimo tema de las «garantías y derechos individuales».

Ya *El Nacional* nos concede que dentro del radio de la capital no son necesarias aquella vijilancia y aquella energía escepcionales que forman parte del programa de política interior formulado por el colega. Para los revolucionarios de la Confitería Oriental, para los buenos muchachos que conversan en la calle 25 de Mayo, no cree necesarios *El Nacional* rigores especiales: bástale con la aplicacion de las leyes comunes.

Pero la cuestion varía de aspecto cuando se trata de los departamentos de campaña en los que «hay jefes y caudillos en otro tiempo prestigiosos que han perturbado el órden público y han estado en armas durante muchos meses. Allí, y especialmente en los departamentos de Minas, Maldonado, Colonia, San José, Tacuarembó y Salto, la revolucion armada fué acaudillada por militares y propietarios de relativa importancia.» Estos, segun *El Nacional*, disponen siempre de sus elementos y de su pandillaje personal, y la sociedad se vería amenazada á cada paso si el gobierno no ejerciera una vigilante inspeccion, una perseverante energía respecto de sus actos y procederes.

Podríamos destruir toda esta argumentacion, sin mas que preguntar; ¿es lícito para *El Nacional* que el gobierno consultando á su manera y segun su criterio personal los intereses y las conveniencias del Estado, prescinda de las prescripciones constitucionales para sustituirlas con disposiciones gubernativas arbitrarias?

Esta y no otra es la cuestion: y advierta *El Nacional* que es la cuestion eterna que viene agitándose entre los partidarios de la libertad y los secuaces del despotismo. No son estos tan torpes que sostengan su sistema en nombre del interés de los que mandan. Invocan siempre el bien de la comunidad, pretenden que el gobierno, al extralimitarse de sus facultades, lo hace movido por el amor paternal que profesa á sus administrados, y que le induce á encargarse bondadosamente de llenar las lagunas y los vacíos de las instituciones.

El Nacional nos dice que la vigilancia y la energía de que él habla son necesarias «para radicar *paulatinamente* el imperio de las instituciones.» ¡Sofisma insostenible! Lo que se necesita para radicar el imperio de las instituciones, es que se observen en toda su pureza: y el encargado de hacerlas observar es el Poder Ejecutivo.—Si este diese el ejemplo de infringirlas, si autorizase á sus subordinados para que en nombre de la conveniencia pública se desentendiesen de las leyes, mal podríamos esperar encaminarnos á la práctica de esa vida constitucional á que aspiramos, que tan breves apariciones ha hecho entre nosotros, y que cada dia parece alejarse mas de esta desdichada República.

¿Qué dirían los Legisladores constituyentes de 1830, si vieran que en 1876, á los 46 años de terminada su obra, todavía hay quien pretende defender el régimen de la arbitrariedad gubernativa, alegando que ese es el mejor camino para radicar paulatinamente las instituciones!

Y hablamos de arbitrariedad gubernativa, porque no tendría sentido la propaganda de *El Nacional* si la vigilancia y la energía que pide en los departamentos para los revolucionarios de ayer, cupiese dentro de las facultades legales del Poder Ejecutivo y sus agentes. En tal caso nada tendríamos que observar.

Pero tampoco es cierto que sin infringir la ley fundamental del Estado sea imposible mantener el órden público en los departamentos. Pues qué ¿son hoy por ventura, lo que antes eran los caudillitos de campaña? ¿Es el mismo que antiguamente el espíritu de las poblaciones? No, no es así. Allá cuando peleaban los blancos del Cerrito con los colorados de Rivera, cuando una divisa de guerra constituia el símbolo y el credo político de los partidos, el cacique que en campaña alzaba una de las dos divisas estaba seguro de que habia de seguirle la gran mayoría de los que habian mamado con la leche la religion de la divisa colorada ó la fé de la divisa blanca—Los tiempos han cambiado. Hoy el pueblo de la campaña como el de la capital está ávido de paz: el poder de los caudillitos de campaña está quebrado—Nómbrense en los departamentos jefes que sepan cumplir sus deberes y que tengan empeño en proteger la vida, las propiedades y los derechos, no de esta ó de aquella parcialidad, sino de todos los habitantes, y sin necesidad de medidas arbitrarias, sin otra energía y sin otra vigilancia que las que caben dentro de las leyes, podrán cumplir su cometido en beneficio de la comunidad.

Si se siguiera otro sistema, si los jefes no tuvieran en la campaña el freno de la ley, ellos serian los verdaderos caudillitos, que establecerían su predominio personal sobre la ruina de las instituciones y de las garantías individuales.

Suscricion

PARA SOCORRER AL DISTINGUIDO LITERATO ESPAÑOL ROQUE BARCIA, QUE SE HALLA EN PARIS EN LA MAYOR INDIGENCIA CON SU ESPOSA Y UN NIÑO.

Importe que se remitió el 11 del corriente en una letra del Banco de Lóndres á 3 d/v por francos 1,008.62 que á 5.15 por peso son	$ 195.85
M. C. N.	« 3.50
María Cabrera	« 1.50
J. C.	« 1.50
José Porlas	« 2.00
Cárlos Gomez y Palacio	« 5.28
A. T.	« 1.00
T. M.	« 4.70
M. de P.	« 4.70
Un español (Salto)	« 1.00
B. P.	« 0.50

Suscricion á favor del literato español D. Roque Barcia, residente en Paris, promovida en el pueblo de Paysandú.

José Larrambe	$ 4.70
Antonio Pereira Iglesias	« 4.70
Eduardo de Fuentes	« 4.70
Fernando Uriarte	« 4.70
Miguel Horta y C.ª	« 4.70
Juan Puig y Maura	« 2.00
José Vonlans	« 2.00
Bruno Goyeneche	« 2.00
Jacinto Serra	« 2.00
Un español	« 2.00
Agustin Mendiburu	« 1.00
Antonio Iglesias	« 1.00
Pedro Riera	« 1.00
Un francés amigo	« 1.00
Santiago Soldano	« 0.50 $ 38.00
D. P.	« 0.50
Luis Piquillen	« 10.00
Pedro Galtes	« 1.00
Clàudio Ainzuain	« 3.50

Suscricion promovida en Fray-Bentos.

S. y N.	$ 2.00	
M. y S.	« 1.00	
S. L. N.	« 1.50	
J. S.	« 1.00	
A. S.	« 1.60	
E. B.	« 1.76	
F. F. y M.	« 1.70	
R. R.	« 1.01	
S. L.	« 2.00	
J. P.	« 1.00	
F. P.	« 1.50	
B. B.	« 0.50	
F. A. M.	« 1.76	
A. B.	« 1.76	
G. M.	« 1.00	« 20.22
		$ 291.25

Los donativos de las personas que quieran suscribirse se reciben en esta imprenta: y se advierte que se harán remesas sucesivas en oportunidad.

SECCION OFICIAL

Cámara de Senadores.

Montevideo, Febrero 14 de 1876.

La Honorable Cámara de Senadores que tengo el honor de presidir, ha proclamado su instalacion en sesion de hoy, y está pronta para concurrir el dia de mañana á la apertura del primer período de la duodécima Legislatura, cuyo acto tendrá lugar á la una de la tarde.

Dios guarde al Poder Ejecutivo muchos años.

JUAN A. MAGARIÑOS CERVANTES, Presidente.
Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 14 de 1876.

El Poder Ejecutivo ha recibido la nota de V. H. fecha de hoy, comunicándole que en el dia de mañana tendrá lugar la apertura del primer período de la duodécima Legislatura, á cuyo acto tendrá el honor de concurrir.

Dios guarde á V. H.

VARELA
TRISTAN NARVAJA

A la Honorable Asamblea General.

INTERIOR

Reglamento interno de Policía

ADMINISTRACION DEL JEFE POLÍTICO

Art. 1.º El Jefe Político y de Policía asistirá diariamente al despacho, y permanecerá en él todo el tiempo que requiera el mejor servicio.

Art. 2.º Sus atribuciones son las determinadas por las leyes de la República.

Art. 3.º En ausencia del Jefe Político, es el oficial 1.º el encargado del despacho, con las restriciones que establece este Reglamento.

Art. 4.º Las horas del despacho serán desde las diez de la mañana hasta las *cuatro* de la tarde, salvo cuando el servicio requiera otras horas, sin perjuicio de hallarse permanentemente abatido.

OFICIAL 1.º

Art. 5.º El Oficial 1.º ocupará una oficina inmediata á la del Jefe Político, y sus atribuciones son:

1.º Abrirá todos los pliegos que fueren dirijidos en carácter oficial al Jefe Político, y despachará lo relativo al servicio, no pudiendo legalizar los demás actos que por su carácter necesitasen un prévio acuerdo, ó que comprometiesen la responsabilidad del primer funcionario.
2.º Recibir del Jefe Político todos los asuntos que hayan entrado al despacho y entregarlos al oficial 2.º para que este proceda de conformidad á lo establecido en el artículo, 6.º, inciso 1.º
3.º Acordar resoluciones con el Jefe, á cuyo efecto llevará conjuntamente con los asuntos entrados, proyecto de resolucion para cada asunto.
4.º Recibirá del oficial 2.º los asuntos entrados, y resolverá las dudas ó dificultades que aquel tuviese en asuntos de servicio.
5.º Todos aquellos asuntos que por su carácter pueden importar en su ejecucion responsabilidad ulterior para el funcionario que los cumple, deben remitirse originales al archivo; los demás expedientes, citaciones, notificaciones, etc., se devolverán originales, y con la simple nota de la reparticion que corresponda de haberse cumplido.
6.º Examinará cuando juzgue conveniente los libros que lleven los auxiliares á los despachos que se le hubiesen encargado, á fin que unos y otros estén al dia.
7.º En ningun caso podrá ausentarse de la oficina, sino cuando el Jefe estuviese en ella, y prévia licencia.
8.º Observará la conducta de los empleados y dará cuenta al jefe cuando juzgue conveniente, salvo el caso de falta grave, pues entonces en el acto se lo comunicará á este, quien procederá como corresponda.
9.º No permitirá que los empleados reciban visitas durante las horas del despacho.
10 Indicará al jefe las reformas que crea oportuno introducir, para el mejor servicio.
11 Leerá diariamente todos los periódicos que se publiquen en la Capital, y comunicará al jefe inmediatamente, no solo cualquier denuncia que afecte á la Jefatura, sino todo aquello que se roce con el órden público.

OFICIAL 2.º

Art. 6.º El oficial 2.º tendrá bajo su inmedita direccion la oficina principal del despacho, y sus atribuciones son las siguientes:

1.º Recibir diariamente del oficial 1.º todos los asuntos entrados, y distribuirlos entre los auxiliares, segun lo que á cada uno corresponda.—Pondrá á cada asunto entrado una carpeta con designacion de su contenido, y el nombre del interesado ó persona á quien corresponda.
2.º Devueltos los despachos por los auxiliares, cotejará lo escrito, teniendo en cuenta no solo la buena redaccion, sino tambien la formalidad que exige el despacho; y lo entregará al oficial 1.º para hacerlo legalizar, dándolo en seguida la direccion que corresponda.
3.º Cuidará durante las horas de oficina que los empleados de su reparticion guarden el mayor órden, y que ocupen sus respectivos puestos.
4.º Oirá las dudas ó dificultades sobre redaccion ó direccion de los asuntos que se presenten á los auxiliares, y resolverá el punto consultado.
5.º Diariamente examinará los libros de cada mesa para hacer que se lleven al dia, lo mismo que el trabajo que se les hubiere encomendado.
6.º Trasmitirá á los interesados las providencias que hubieren recaido en asuntos que les pertenezcan, absteniéndose de comunicar las resoluciones que por su carácter son reservadas.
7.º Dará á los noticieros de los diarios los datos que requieran, *siempre que no sean reservados*, y se encargará de que diariamente se publiquen los edictos ó disposiciones que se hubiese ordenado la publicacion.
8.º Comunicará al oficial 1.º cualquier falta punible que notase en los auxiliares, para la resolucion que corresponda.
9.º No permitirá que los auxiliares reciban visitas en las horas de despacho.
10. Tendrá una lista de los nombres y domicilio de los auxiliares, y cuidará que asistan diariamente á las horas de despacho ó cuando fueren llamados por asuntos de servicio.
11. Encontrándose ausente el oficial 1.º no podrá salir del despacho interin vuelva, en cuyo caso asumirá las atribuciones del oficial 1.º
12 Indicar á el oficial 1.º las reformas que juzgue conveniente introducir para el mejor servicio en las distintas reparticiones.

AUXILIAR ENCARGADO DEL ARCHIVO

Art. 7.º Este oficial tendrá á su cargo una mesa servida por él, y sus atribuciones son las siguientes:

1.º Recibir del oficial 2.º todos los asuntos que se refieran al archivo, ya para la expedicion de testimonios, ya ordenando su guarda.
2.º Llevará por órden cronológico todos los expedientes, libros documentados y demás papeles que constituyen el archivo, con un índice mensual, acompañado á cada legajo.
3.º Dar á curso inmediato á todos los asuntos que dependan de algun procedimiento ulterior ó diligencia á cumplir.
4.º Llevará además un libro para las denuncias de Minas, y todo lo que se refiera á ellas lo consignará en la misma forma prescrita en el inciso 2.º
5.º Firmará todos los testimonios que se le pidieren, y en caso que tuviese que acompañar algun espediente ó documento original, dejará constancia por medio de un estracto del pedido del juez ó autoridad que lo hiciere; la fecha y contenido del documento eliminado, colocando en su lugar esta constancia.
6.º Tendrá en su poder las llaves del archivo, y será responsable del estravío de cualquier libro, espediente ó papel que hubiere recibido.
7.º Si le ocurriese alguna dificultad en el desempeño de su cometido, la consultará con el oficial 2.º y le indicará las reformas que juzgue conveniente introducir en su reparticion.

AUXILIAR DE REDACCION

Art. 8.º El oficial encargado de la redaccion ocupará una mesa, y sus atribuciones son las siguientes:

1.º Recibirá del oficial 2.º una nota de los despachos que le cometiere, y terminados, los entregará al mismo, haciéndole las indicaciones que juzgue convenientes.
2.º Proyectará todas las notas circulares y demás documentos que se dirijan ó contesten á todas las autoridades ó reparticiones.
3.º Se encargará de la revisacion de los despachos, despues de ser puestos en limpio, á cuyo efecto el oficial 2.º se los volverá á pasar.
4.º Cuidará escrupulosamente que los despachos lleven una redaccion esmerada, y tendrá especial cuidado en la direccion y formalidades que corresponda darles.
5.º No llevará ningun libro, y solo se encargará de la revisacion de todos los asuntos, con la obligacion de dejar despachados en el dia los que hubieren entrado.

AUXILIAR ENCARGADO DE EXTRACTAR

Art. 9.º El auxiliar encargado de los extractos ocupará una mesa, y sus atribuciones serán:

1.º Llevar un libro en el que asentará todos los mandamientos, diligencias de cualquiera de las reparticiones, debiendo contener el extracto, la fecha, el nombre del que pide ejecucion, el de la persona que ha de ser ejecutada, y el objeto ó condicion del mandamiento: practicada que sea la operacion, sentará en seguida el decreto, anotando en el márjen del escrito el fólio de su anotacion.
3.º Es responsable del exacto cumplimiento de todos los empleados y agentes que le están subordinados.
4.º Podrá practicar todas las pesquisas fuera de sus secciones, á cuyo efecto avisará al Comisario de la localidad para que le preste todos los auxilios que requiera.
5.º Dictará á los agentes á sus órdenes todas las medidas y precauciones que sean oportunas para iniciar cualquier pesquisa é inquirir datos sobre individuos sospechosos.
6.º Imponer las penas pecuniarias por infraccion á las disposiciones policiales debiendo dar cuenta en el dia al *Comisario de Ordenes*, de las infracciones ocurridas, pasando una relacion nominal de los penados con conocimiento de la causa, y valor de las multas aplicadas.
7.º Dará inmediato cumplimiento á todas las órdenes y mandatos que recibiere *del Jefe ó comisario de órdenes*.
8.º Prestará auxilio á todo vecino ó transeunte que se lo demandase, pero solo procederá al arresto en el caso de infraganti delito, ó cuando recaigan sospechas vehementes de culpabilidad contra un acusado.
9.º En caso de heridas graves, remitirá el herido al Hospital, y el heridor al Departamento, sin perjuicio de hacerse la primera curacion en la botica mas inmediata, exigiendo el certificado del médico ó boticario que haya hecho la primera curacion.
10. Le corresponde averiguar todo hecho criminal que se denunciase haberse practicado en su distrito, dando cuenta en el acto á la *Comisaría de órdenes*, siempre que se capturase al delincuente.
11. Remitirá diariamente al *Comisario de órdenes* el parte de todas las novedades ocurridas, y asistirá dos veces al Departamento á recibir órdenes, una á *las ocho de la mañana*, y la otra al relevo de su servicio, pudiendo mandar á sus segundos, justificando que el mejor servicio así lo requiere.
12. No podrá él ni sus agentes hacer uso de armas con los individuos que aprehendan, salvo cuando estos hicieren resistencia á mano armada.
13. Cuidará del servicio en su distrito, distribuyéndolo de la manera que le indique el *Comisario de órdenes*.
14. En su ausencia, delegará en parte ó en todo sus atribuciones al 2.º comisario.
15. Llevará los siguientes libros:
1.º *Libro para copiar las notas que dirija.*
2.º *Libro de estracto de las órdenes á cumplir.*
3.º *Libro de multas con designacion de nombre, causa y valor de la multa.*
4.º *Libro de altas y bajas de su personal.*
5.º *Libro de anotacion de las ocurrencias diarias.*
6.º *Libros de filiacion de los individuos que se remitan presos al Departamento de Policía.*
16. Las atribuciones y deberes de los empleados subalternos y agentes, serán determinados por el comisario respectivo.
17. Los Comisarios de seccion no podrán tener en sus oficinas á ningun preso ó detenido por mas tiempo que el necesario para hacer el parte de remision á la Jefatura.

SEGUNDOS COMISARIOS

Art. 20. 1.º Los segundos comisarios de cada seccion quedan sujetos á los incisos del artículo anterior en todo lo que se relacione con el buen servicio, quedando bajo la absoluta dependencia del primero.
2.º No podrá tomar intervencion alguna que envuelva responsabilidad sin el prévio acuerdo del primero, salvo una disposicion superior.
3.º Toda reforma que considerase útil al mas fiel cumplimiento, será consultada con el primero para que este la eleve al Superior.
4.º No podrá separarse de las órdenes que reciba de su inmediato, salvo casos escepcionales que reclamen el mas pronto servicio.
5.º En caso de alarmas imprevistas en la ciudad ó en el departamento, inmediatamente reunirá el primer comisario ó en su defecto el segundo el personal de su seccion y solo recibirá órden del Jefe Político ó del Presidente de la República, siendo ésta por escrito, mandando parte inmediatamente al Departamento, de tener su seccion reunida.

OBLIGACIONES DEL SARGENTO

Art. 21. Los sargentos que compongan la dotacion de policía deben reunir las circunstancias siguientes:

1.º La moralidad, urbanidad y buena educacion; saber leer y escribir, y haber estado lo menos dos años al servicio del Departamento con nota de buena comportacion en los deberes que se le hayan conferido.
2.º Sabrá de memoria todas las obligaciones del guardia civil, como igualmente las disposiciones de policía, para enseñarlas y hacerlas cumplir en su seccion, observándolas él en la parte que le toca.
3.º Para ascender á sarjento precederá el exámen de su aptitud, hecho por el Comisario de la seccion respectiva, á quien responderá en cuanto le pregunte de todo lo perteneciente á las obligaciones del guardia civil y las respectivas á su ascenso, teniendo presentes las condiciones que marca el artículo 21, incisos 1.º y 2.º
4.º El que disimulase cualquier desórden, oyere alguna conversacion prohibida ó especie que pueda traer trascendencia contra la subordinacion y buen órden del personal, y no contuviere lo que entonces pueda por sí, omitiendo dar cuenta inmediata á su superior ó persona que mas prontamente pudiera tomar providencia, será castigado como si él mismo hubiera intervenido.
5.º Asistirá puntualmente á las listas, dormirá en la comisaría y no saldrá de ella sin el prévio permiso de su comisario.
6.º No usará ni permitirá usar á sus subordinados otro uniforme que el mandado por la Jefatura Política.
7.º Llevará una libreta con el nombre de todos los guardias civiles de su seccion por antigüedad, y otra que comprenda todas las prendas de su uniforme, equipo y armamento.
8.º Vigilará por el aseo y cuidado de los mismos, haciéndoles perder por medio de oportunas reflexiones el hábito de desaseo.
9.º Vigilará asimismo la conducta de los mencionados, poniendo en conocimiento de su superior inmediato los nombres de los individuos que tengan contraido algun vicio inmoral ó escandaloso para que sean reprendidos como corresponde.
10 Media hora antes de la indicada para el relevo con el servicio nocturno, se levantará y hará levantar á todo su personal mandando que se laven y arreglen, en órden de poderse presentar en sus puestos.
11. Cuidará del órden en todas las calles de su seccion, obligando á los guardias civiles que al pasar por su parada le den cuenta de lo ocurrido, como igualmente á su Comisario, Comisario de órdenes, oficial 1.º y Jefe Político.
12. Al relevo de los guardias civiles á la hora de ordenanza le exigirá á estos las libretas donde tendrán la anotacion del servicio y ocurrencias del dia, para ser entregadas al superior, quien pasará vista de ellas devolviéndolas en seguida á sus dueños.

COMISARIO DE ÓRDENES

Art. 15. El Comisario de órdenes tendrá las siguientes atribuciones:

1.º Trasmitirá á los comisarios de seccion las órdenes del Jefe á cumplir.
2.º Oirá las quejas de los particulares, pudiendo levantar sumarias informaciones, absteniéndose de resolver sin la intervencion del jefe ú oficial 1.º
3.º Abrirá los partes de los Comisarios de seccion y dará cuenta diariamente al jefe, de las novedades ocurridas en las distintas secciones.
4.º Recibirá la órden de poner á los presos en libertad, trasmitiéndola bajo constancia al Alcaide, y este hará de la misma manera al oficial de campo.
5.º Pasará diaria y conjuntamente con lo que prescribe el artículo inciso 3.º, un estado de las entradas y salidas de los presos.
6.º Cuando se acompaña armas se depositarán, agregándoles un papel en que conste el nombre y apellido de quien pertenecen.
7.º Cuando algun preso deposite dinero, documentos ó alhajas, le entregará un recibo y procederá como se indica en el inciso anterior.
8.º Nombrará las Comisiones ordinarias y extraordinarias que el mejor servicio requiera, prévio aviso al jefe ú oficial 1.º
9.º Las multas que remitan los comisarios de seccion las verterá en el dia en Receptoría exigiendo constancia, determinando el nombre, apellido, infraccion, cantidad, y seccion en que fueron impuestas para su publicacion.
10 Llevará un libro en el que se asentará la entrada de todos los individuos que se conducen al Departamento en calidad de arrestados, anotando el nombre de cada uno, *su patria, edad, estado, ejercicio*, y la procedencia de donde le remite y por qué causa, no recibiéndo al arrestado si no se determina la causa.
11 Llevará además los siguientes libros:
Libro de órdenes.
Libro para copiar las notas que dirija.
Indice alfabético de prófugos y desertores.
Libro de extracto de órdenes á cumplir.
Libro al objeto indicado en el inciso anterior.
12 La denominacion de cada uno de estos libros indica su objeto, y serán repartidos entre los escribientes adjuntos en la Comisaría de Ordenes, quienes tendrán las mismas atribuciones prescritas en el *artículo 11*.
13 Todo lo que se ha dicho respecto del Comisario de órdenes, incumbe al Comisario de servicio en ausencia de aquel.

COMISARIOS SUPERNUMERARIOS

Art. 16. Los Comisarios supernumerarios estarán bajo la inmediata dependencia del *Comisario de órdenes*.

1.º La hora para recibirse del servicio es la de las 9 de la mañana, terminándola á la misma hora del dia siguiente.
2.º Los sargentos de órdenes que estén de servicio dependerán directamente de los comisarios supernumerarios, sin perjuicio de cumplir estrictamente órdenes del *Comisario de órdenes, oficial 1.º y Jefe Político*.
3.º Cométese á los comisarios supernumerarios las siguientes obligaciones:
4.º Llevarán un estado de entrega y salida de presos, y otro de salida exclusivamente, con especificacion de multas y carcelaje, prendas y dinero y cualquier otro objeto de los que quedasen ó salieren, para ser elevado diariamente á conocimiento del Jefe Político.
5.º Llevarán un libro en el que se anotarán las multas que exhiban, de las que rendirán cuentas al comisario de órdenes al hacer entrega del servicio.
6.º No podrán abrir las notas que reciban, aunque sean por asuntos del servicio, remitidas por las secciones de Policía, colocándolas en el acto sobre la mesa del despacho del Jefe Político.
7.º Están autorizados para recibir los objetos ó dineros que pertenezcan á los presos, en calidad de depósito, *prévio recibo*, debiendo hacer entregar al ser relevados del servicio de lo que hubiesen recibido al *Comisario de órdenes*.
8.º Todo preso remitido á la cárcel pública, será entregado por el comisario de servicio al Alcaide de Policía.
9.º El comisario de servicio deberá exigir las llaves donde se encuentran las mujeres presas, al *Alcaide* á la puesta del sol, siendo responsable despues, de todo abuso ó desórden que con ellas se cometa; debiendo cuando remitan presa á alguna mujer, enviarla á la prision acompañada de dos sarjentos y el llavero de servicio.
10. Los comisarios supernumerarios podrán ejercer su cometido aun fuera de las horas del servicio en los casos que puedan ocurrir en las calles públicas, y en que sea necesario la presencia de ellos, pudiendo disponer de los agentes de Policía ó *guardias civiles*, siempre que lo crea necesario concurriendo al mejor servicio público.
11. Los mismos guardarán y harán guardar el mejor órden en la oficina durante sus horas de servicio, siendo responsables, de las faltas que puedan cometerse.

(*Continuará*).

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Febrero 12.

Ayer ha tenido lugar una reunion en la casa de Gobierno Provincial, con motivo del proyectado acuerdo entre los partidos, cuestion que viene preocupando la atencion pública de algun tiempo á esta parte.

A ella concurrieron cuarenta personages pertenecientes al partido autonomista.

Las opiniones emitidas en esta reunion han sido radicalmente opuestas.

El Dr. del Valle opinaba que el último recurso que puede salvar la situacion difícil porque atraviesa actualmente el país, es garantir ampliamente la libertad del sufragio á todos los ciudadanos, decretando un nuevo empadronamiento y velando por que él sea eficazmente cumplido.

El Sr. D. Antonino Cambaceres, representante de la fraccion disidente, opinaba de una manera completamente opuesta.

Manifestó que él no creia que se debia decretar un nuevo empadronamiento, puesto que el que habia era legal.

Que si los ciudadanos pertenecientes al partido opositor no están empadronados, es porque se les ha antojado hacerlo así.

Hé aquí los dos distintos pareceres que han dado márgen á las cuestiones debatidas en la reunion de ayer.

Se ha discutido con tanta exaltacion que no se ha podido arribar á nada práctico.

Los concurrentes han quedado convocados para una nueva reunion, con el objeto de dilucidar estas cuestiones con mas calma.

Por órden del Ministro de la Guerra, el dia 15 del corriente se moverán las fuerzas de línea que guarnecen la primera y segunda línea de fronteras de la provincia de Santa-Fé.

Esta medida responde al plan de la espedicion al desierto.

Las fuerzas que componen la segunda línea avanzarán hasta ocupar el puesto de la primera, y esta á su vez avanzará mas á vanguardia, quince á veinte leguas.

Se nos asegura que piensa establecerse una colonia dinamarquesa en una parte de los terrenos públicos que deben rematarse en el partido de Tres Arroyos, en los dias 20, 21 y 22 del próximo mes de Marzo; con este objeto se levanta una suscricion entre algunos dinamarqueses de esta localidad á fin de comprar dichos terrenos. Una vez adquiridos, se mandará un comisionado á Dinamarca que deberá conducir los pobladores de la colonia.

Como cincuenta prohombres del bando autonomista asistieron ayer al despacho del Gobernador de la Provincia, respondiendo á una convocatoria de aquel funcionario.

Segun referencias, parece que el objeto de la reunion se limita á la discusion de los medios necesarios para arribar al acuerdo de los partidos.

Debe advertirse que con esta van ya dos reuniones celebradas con fines análogos.

En una de las calles mas centrales de esta ciudad ha tenido lugar ayer á las dos de la tarde una escena de pujilato entre un abogado de nuestro foro y un médico estranjero, resultando el primero con una feroz trompada en un ojo. Este hecho pasó en la puerta de la casa del abogado.

Hé aquí la causa de este incidente:

Hace tiempo que el Dr. en medicina tiene una cuestion con el Dr. en jurisprudencia que es el abogado de la parte contraria á aquel en un litis por indemnizacion de agravios al honor.

A la hora indicada pasó por la casa de su contrario desarrollándose entonces la escena que hemos descripto.

Intervino la policía y el Dr. en medicina se encuentra preso.

El alcalde del cuartel séptimo del Tandil, D. Eusebio Correa, ha remitido al Juzgado el cadáver de don Máximo Burgos, que se suicidó el 30 de Enero ppdo. Se dice que la causa que lo llevó á suicidarse [illegible] nero que tenia, única fortuna que contaba para su subsistencia. Registrada su ropa se encontró en una media 7,900 pesos moneda corriente que era la cantidad que el suicida creia robada.

Ese dinero, así como su recado y ropa se encuentran en el Juzgado de Paz. Por los papeles que se le han encontrado, resulta que este individuo era natural de la provincia de Catamarca, y como de 50 años de edad.

Hé aquí lo que *La Libertad* dice con toda franqueza á sus amigos políticos, viendo la abstencion en que se mantienen:

«A un lado la palabrería y la declamacion!

«¿Qué es lo que quieren? ¿Qué quieren que se haga? Detallen hechos y veremos si los que los piden tienen algun propósito definido que no sea otro que el impedir el acuerdo para que el país se salve por obra y gracia del Espíritu Santo.

«Si se quiere que los que están en el poder llamen á los de la oposicion para entregarles los ministerios, las Cámaras, los juzgados de paz; en una palabra, que desciendan para colocar á la oposicion, debemos convenir en que tal pretension es absurda, es lo mismo que decir: no queremos nada que no sea el poder, ni el bien que pueda hacerse sin que antes no seamos gobierno.

«Hablemos claro. Lo que se busca única y exclusivamente es el poder y fuera de allí nada, aunque el país se hunda.

«Pero permitannos nuestros colegas les adelantemos nuestra opinion, si tal es el propósito que les guía, que les dígamos que esa aspiracion es conveniente para ellos, pero un obstáculo imposible de salvarse y que ha de acusar á la oposicion de perjudicial al país.

«En todo se conviene, menos en que se haga algo de bueno para el país.

«Una oposicion en tales condiciones es anti-patriótica y responsable de la ruina que trae la intransigencia.

«Pedimos y exijimos la salvacion del país,» nos dice *La Nacion*; pero sin nuestro concurso, oponiéndonos á que se adopten medidas que den lo que queremos.

«La oposicion es presentada por nuestros colegas como un partido personal, que prefiere que todo se aniquile sino se le dá el poder.

«Estais matando á la oposicion, queridos colegas, porque la estais presentando sin patriotismo, resistente al bien é incapaz de asociarse á una obra comun, cuando este país, vuestra patria, se desangra, pierde su riqueza y se arruina á vista de todos.

«Lo mas que probareis con vuestra resistencia será que estais resueltos á no aceptar sino el todo.

«Cuando se discutía en la asamblea francesa acerca de la vida de Luis XVI, los girondinos por boca de Vergnaud decian: que votaban por la muerte aun cuando sabian que las masas habian de pedirles al siguiente dia sus cuerpos para alimentarse, porque quedaban responsables de la situacion.

«Nuestros colegas no quieren responsabilidades aunque si quieren poder, sin hacer cosa alguna por aliviar al país del abismo á que se encamina.

«El dia que se consume el desarrollo de esta crísis que nos devora, es probable que las multitudes hambrientas ocurran á las oficinas de nuestros colegas á pedirles pan para vivir; y que ellos se vean en la necesidad de discurrir de otro modo, confesando que se equivocaron.

«Les dirán: id á donde los encargados del poder; pero esas multitudes os contestarán: no, eso seria degradarnos segun vosotros, queremos vivir sin transigir con la situacion; pero dadnos para vivir.

«Muy cómodo es estar oponiéndose á cuanto se proponga; así se alimenta á los que esperan todo de un cambio.

«Pero cuando se opone á una medida, es porque hay otra que sea mejor.

«El buen crítico es aquel que puede enmendar lo que considere digno de censura.

«Pero criticar por criticar, oponerse por oponerse, eso no significa sino el placer de hablar.

«¿Qué quieren, pues, nuestros colegas?

«No quieren ir á la Legislatura en minoría para pedir lo que desean.

«No quieren que se haga un nuevo empadronamiento, bien vigilado y de acuerdo con la oposicion.

«No quieren deponer sus odios ni cambiar el tono tirano de la prensa.

«Por último, no quieren ni prestarse á restablecer la confianza pública.

«Lo que quieren es entonces que sin hacer cosa alguna, absteniéndose por activa y por pasiva, los hombres del poder los vayan á buscar á sus casas, y les entreguen las bancas de los parlamentos, los sillones de los ministros, el ejército, los juzgados y los aclamen victoriosos por obra del cielo.»

EXTERIOR

Paraguay

Asuncion, 6 de Febrero de 1876.

Recibimos *La Reforma* con fechas desde el 1.º hasta el 6 del corriente.

Va lo mas interesante de fecha 1.º

El ministro de los Estados-Unidos Mr. Caldwell, ha sido objeto, el sábado último, de una manifestacion ardiente de simpatía.

Reunidos en esta Imprenta los miembros de la Comision Directiva del «Club independencia» y algunos otros caballeros, se dirijieron á la casa del Ministro para darle la bienvenida por su nuevo viaje al Paraguay.

Una vez allí, el Dr. Aceval, como Presidente del Club y en nombre de este gran centro de opinion, manifestó á Mr. Caldewel la grata impresion que habia producido en todos los paraguayos la presencia en la Asuncion de un representante de la gran República del Norte, y la ardiente simpatía de que eran objeto las instituciones y libertades del pueblo anglo-americano.

El Ministro Americano contestó á estas palabras en español, agradeciendo la cordial manifestacion de ciudadanos paraguayos, en nombre del gobierno y del pueblo que representaba.

Hizo en breves palabras un estudio práctico sobre la situacion del Paraguay y los medios de levantarlo á la altura de la gran República, y al terminar, dijo que reiteraba en nombre de su gobierno las protestas de simpatía que abrigaba por este país, ofreciéndole *su apoyo moral* en cualquier emergencia que ocurriese.

FEBRERO 5—El Ministro y General Norte-Americano Mr. Caldwell ha sido invitado por el Ministro Argentino Sr. Derqui para hacer un corto viaje recreativo hasta Villa Occidental; y el Miércoles á las 9 de la mañana el vapor de guerra argentino *Parana* recibió á su bordo, haciendo la salva de ordenanza, y ostentando gallarda y gloriosa en el tope del palo mayor la bandera de los Estados-Unidos.

El atento y jovial Cónsul argentino D. Sinforiano Alcorta, Dr. Stewart, D. Emilio Coria, D. Diego Horroks y otros muchos caballeros acompañaban á aquellos personajes.

Llegados á la Villa, fueron recibidos en el desembarcadero por el galante y bizarro Comandante García y conducidos á su casa donde tenia preparada para sus distinguidos huéspedes y demás acompañantes una apetitosa y opípara comida.

Despues de haber condescendido con las despóticas exigencias del estómago, regalándole con bien sazonados manjares y esquisitos vinos, empezaron los brindis.

El señor Ministro Derqui, con fácil diccion y elocuente estilo, brindó por los Estados-Unidos de Norte América, representados allí por el digno Ministro y esforzado General Mr. Caldwell, cuya gloriosa patria señalaba con sus democráticas instituciones el derrotero luminoso que debe conducir al mayor grado de prosperidad posible á las demas república hermanas, contándose entre ellas la Nacion Argentina que se afana constante por seguir las brillantes huellas de la Gran República: esta es, si mal no recordamos, la síntesis de su primer brindis.

Con toda la espansion y franqueza de un eminente republicano, contestó Mr. Caldwell, manifestando su gratitud por las distinciones de que era objeto, y espresando las simpatías que tenia el pueblo norte americano por los «yankees del Sud» refiriéndose á los argentinos. Sus palabras fueron sucedidas de aplausos y hurras.

Volvió á brindar el Sr. Derqui por la República del Paraguay, y concluyó bebiendo á la salud de los presidentes Grant, Avellaneda y Gill, observando antes, que, despues de haber brindado por las tres Repúblicas que representan estos magistrados, tocaba en seguida brindar por ellos.

Habló el Sr. Alcorta con la naturalidad y desenvoltura que le son características, siendo felicitado por sus oportunidades.

El Dr. Stewart, agradeció al Comandante García la espléndida acogida que les habia hecho, y, dirigiéndo á todos benévolas frases, animaba con su alegre carácter aquel democrático banquete.

El Comandante García, despues de agradecer los conceptos honrosos á él dirigidos, brindó por el Paraguay diciendo con entusiasmo.

«Brindo por que esta República hermana pueda decir bien pronto con toda la espansion de un pueblo libre: ¡Soy la República del Paraguay!» Verdaderas frases de un militar; concisas, elocuentes y entusiastas.

Los señores Bergeire, Capdevila y Goicochea demostraron tambien su entusiasmo por medio de sinceras y significativas frases.

En los intermedios reinaba ese bullicio animador [illegible]

Los señores Coria, Flores, Bibolini, Baez, Mordoc, Gache, mayor Sandoval, comandantes del *Parana* y *Chodechal*, capitan Faria y otros dignos militares cuyos nombres no recuerdo, difundian contento y animacion con sus oportunas ocurrencias y cordiales disertaciones.

Concluiremos esta breve reseña agradeciendo, en nombre de los españoles, al señor Ministro Derqui, el amistoso recuerdo que en uno de sus brindis dedicó á la madre patria, á la noble y desgraciada España.

Despues del banquete, se dió una vuelta por la Villa, y eran ya las siete de la tarde cuando se regresó de tan agradable paseo.

FEBRERO 6—Por cartas recibidas de Lóndres se sabe con entera certeza que nuestro Ministro Plenipotenciario en aquella corte, Sr. Barreiro, se hallaba en via de arreglar convenientemente los negocios confiados á su cargo.

Los términos del arreglo estaban ya redactados y solo faltaba firmarlos.

—*La Reforma* de fecha 5 dedica este editorial á las últimas negociaciones diplomáticas:

«Satisfactorias como son las noticias recibidas de la capital argentina respecto á la marcha de las negociaciones encomendadas á nuestro representante, es justo que para calmar la ansiedad pública en sus mas nobles y legítimas aspiraciones nos apresuremos á transmitir lo mas importante que nos ha traido el vapor paquete de ayer.

Iniciadas las conferencias diplomáticas, como todos saben, con la asistencia de los Ministros Argentino, Brasilero, Oriental y Paraguayo, los tratados de paz se arreglaron satisfactoriamente sin la menor dificultad opuesta por las partes contratantes.

Como se vé, el espíritu amigable que reinó en aquellas conferencias y el deseo de terminar brevemente [illegible] gociaciones el resultado mas feliz y la solucion mas pronta.

¿Qué dirán hoy los pesimistas que desesperaban del buen exito ó de la posible realizacion de los tratados con la República Argentina?

A despecho de los enemigos irreconciliables de la santa causa de nuestra independencia nacional; de los que con solapada é hipócrita perfidia tienden la mano del amigo, para en seguida hundir el puñal; de los que se ocupan en propalar descabelladas noticias para ahogar los sentimientos grandes y patrióticos del pueblo; de los miserables filibusteros que faltando á las leyes sagradas de la hospitalidad que recibieron franca y generosamente pretenden socavar ocultamente los cimientos de la autoridad; á despecho de ellos, decimos, los tratados se habrán firmado antes de un mes, y la desocupacion de las fuerzas estranjeras será su consecuencia inmediata, real y efectiva.

Lo hemos dicho repetidas veces: el Paraguay desea ser libre é independiente, conquistando así un puesto al lado de las naciones soberanas del mundo, y lo será pese á quien pese, contra todas las vociferaciones y los gritos infernales de maldicion arrojados sobre la noble frente del pueblo mártir y desgraciado.

Para ello, la nacion paraguaya no sacrificará en nada su dignidad; porque nadie es tan villano hasta el punto de exigirnos concesiones humillantes y vergonzosas para la celebracion de tratados, que lógica y naturalmente deben suceder para reanudar nuestras relaciones amistosas y fraternales con pueblos vecinos llamados á vivir en pacífica armonía por la semejanza de instituciones, de raza, de lenguaje y de afinidades históricas.

Es conveniente consignar este punto, como una protesta elocuente y enérgica contra los que perfidamente viene insinuando que no saldremos de nuestra situacion embarazosa, sin hacer abdicaciones humillantes. El pueblo y gobierno tienen demasiada dignidad y patriotismo para mantener con altura los imprescriptibles derechos de pueblo soberano é independiente.

El único interés que tienen la República Argentina y el Paraguay es debatir sus cuestiones pacífica y amigablemente, sin menoscabo de los intereses que legítimamente les corresponden.

Ellas serán dilucidadas en la region serena de la discusion, sin violencias, sin sorpresas, sin necesidad de esos golpes de la política maquiavélica, que espera el momento de encontrar un punto débil, un lado vulnerable para echarse sobre su presa como los chacales sobre los cadáveres de un cementerio.

Talvez nuestras palabras sean miradas bajo el prisma de la exageracion; pero si hay vehemencia en nuestras espresiones es porque defendemos una justa causa, en el es la idea de conquistar una existencia nacional; es por que ante la experiencia cruel del pasado, tenemos el derecho de levantar nuestra voz enérgica contra los verdaderos enemigos de la honra paraguaya.

Comiénzase á descorrer el velo que por mucho tiempo cubrió los vastos horizontes de nuestro porvenir, como los negros nubarrones del cielo en noche triste y sombría que se disipan lenta y paulatinamente nube tras nube, despues de la tempestad.

Hoy el Paraguay ha comprendido sus intereses, ha vislumbrado su porvenir y se ha puesto de pié; en la actitud pacífica y digna que corresponde á un pueblo americano.

No tenemos nada: nuestra debilidad es nuestra propia fuerza; porque para los pueblos la independencia es la fuerza nacional.

Espere, pues, el pueblo tranquilo la solucion de nuestras cuestiones y no tema nada de las asechanzas del enemigo solapado que á toda costa quiere inútilmente desprestigiar la mas santa de las causas.

Dejadlos que murmuren en silencio: ya comienzan á morder el polvo de la derrota.

Correspondencia de España

Madrid, 10 de Enero de 1876.

Señores redactores:

Ya que, felizmente para mí, mi salud y mi voluntad se prestan á ello, voy á aprovechar el correo de hoy para continuar desquitándome del forzado silencio que guardé en casi todo el mes anterior, en que á la verdad, con relacion á España, las novedades no fueron muchas ni muy dignas de narrarse.

En la prensa y en los círculos familiares continúa en Madrid ocupando la atencion un problema sanitario que no aciertan á resolver ni aun aproximadamente los mas peritos en estas cuestiones. Madrid es una capital alegre, de cielo despejado, de grandes horizontes, de temperatura un poco rígida en las estaciones estremas, pero relativamente benigna y moderada en las demás, limpia, de buen caserío, de hermosos paseos, dotada de abundantes y buenas aguas, perfecta y completamente alcantarillada y exenta de todo foco de infeccion y putrefaccion que pueda dañar la salud pública: y sin embargo de esto se observa de algunos años á esta parte que no hay capital en Europa donde la mortalidad sea mayor que en Madrid con relacion al número de habitantes.

Por término medio la mortalidad es de 43 por cada mil moradores cuando en las demás capitales de Europa varía de 21 á 37. En qué consiste esto? Esta es la pregunta que todos se hacen y nadie acierta á contestar de un modo concluyente, inclusos los que se dedican con mas celo é inteligencia á la ciencia de curar. Lo singular, lo que apenas es creible, es que cuando Madrid carecia de las condiciones higiénico-sanitarias que hoy tiene, cuando era una especie de muladar como yo lo conocí en los primeros años del reinado de D.ª Isabel II, en que un inolvidable corregidor, el marqués viudo de Pontejos, secundando é ilustrado por el insigne escritor D. Ramon de Mesonero Romanos (que aun vive amado y respetado de todos) se iniciaron las grandes mejoras que han hecho de Madrid una hermosa y gran capital, entónces y aun en tiempos anteriores y de mayor abandono higiénico y urbano la mortalidad era en Madrid mucho menor que ahora. El aumento que ha tenido desde que á mitad del otoño empezó el terrible invierno que aquí, como en el resto de Europa, esperimentamos, ha hecho al vecindario pensar seriamente en este triste asunto. Constantemente, desde que empezaron los frios, las defunciones diarias se acercan á ciento al paso que los nacimientos apénas llegan á la mitad.

Abundan los cálculos sobre las causas de la insalubridad de Madrid, cada vez mayor, y nadie da con esa causa aunque si con las concausas que aunque muchas, no pueden constituir un todo cuyo hallazgo resuelva el problema. En mi concepto influyen mucho en la insalubridad de Madrid el sistema de vida que aquí han adoptado todas las clases sociales de algun tiempo acá y los alimentos. La vida de Madrid que antes era recogida y como de familia, hoy es vida casi constantemente pública y disipada. Aun en esta fria y desapacible estacion las calles y los establecimientos públicos están llenos de gente hasta la madrugada. La vida de teatro, de café y de taberna ha reemplazado á la vida de familia. Hasta la gente artesana y pobre se pasa gran parte de la noche en los teatros ó teatruchos y en el café ó la taberna. Luego, como Madrid es el centro, el *oasis* de un gran desierto que casi nada produce, todos los alimentos se traen de muy lejos y generalmente son, mas ó menos, saludables. Las verduras se traen de Valencia, las frutas de Aragon, la Rioja y las costas del Mediterráneo, los pescados de las costas cantábrico-asturianas y galaicas, y las carnes, en su mayor parte muertas, de Estremadura y Castilla la Vieja.

Fijándose principalmente los higienistas mas graves en que la salubridad de la capital de España ganaria mucho si se repoblasen de arbolado grandes estensiones de terreno que circundan á la poblacion y han quedado en lo que va de este siglo completamente libres de toda vegetacion, se cree remediar en gran parte el mal emprendiendo estas repoblaciones y me consta que el patrimonio real está decidido á tomar la iniciativa cubriendo de arboleda los terrenos que le pertenecen.

Abusamos un poco de la facilidad y seduccion del adjetivo al llamar *pobre* á España siempre que la nombramos en este último septenio. Pobre es con relacion á lo rica que pudiera ser, pero no con relacion á lo que son otros pueblos cuando pasan ó acaban de pasar por perturbaciones y calamidades como las que aquí esperimentamos hace mas de siete años. Tiene España tales elementos de prosperidad en su suelo, en su situacion geográfica y en el género y carácter de sus hijos, que estoy persuadido de que si concluye la guerra civil y gozamos un par de años de completa tranquilidad, ni rastro de las calamidades recientes encontrará el viagero que recorra la península.

Hoy mismo el comercio y la industria tienen en todas partes donde la paz material no se ha turbado ó se ha restablecido, vida y actividad tales que á juzgar solo por ellos se creeria que España goza de completa paz y no ha perdido este gran beneficio hace muchos años. De dónde salen los inmensos gastos que irroga la guerra en la península y en Cuba donde se sostiene en campaña un ejército de mas de trescientos mil hombres y una marina de cien buques?

Sale naturalmente del sudor de este gran pueblo que no por eso desmaya y hasta tiene humor en todas partes para alternar con el trabajo el solaz.

Barcelona, que es de los pueblos mas laboriosos y menos locos y aficionados á la *vita bona*, está preocupada hace algunas semanas con un singular proyecto concebido por una sociedad llamada del *Borne* que existe allí hace muchos años y solemniza con las mayores y mas regocijadas locuras lícitas la venida del carnaval. Este año la sociedad del Borne va á trasladar á las calles y plazas de Madrid sus locuras carnavalescas. Reunidos algunos centenares de sus socios en un tren espreso emprenderán el viaje á la capital del reino que dista mas de cien legas de la del antiguo Principado, y despues de detenerse seis horas en la patria del gran Cervantes, en Alcalá de Henares, para hacer allí su *toilette*, entrarán en Madrid el 19 de Febrero por la noche en una gran cabalgada. En la corte permanecerán hasta el 18 y durante tres dias harán una cuestacion con objetos benéficos. Asegúrase que una empresa dará en la gran plaza de toros de Madrid una corrida para obsequiar á los del Borney y se añade que muchas familias aristocráticas se proponen poner á su disposicion sus carruajes mas lujosos.

Con motivo de esta novedad, de muchas capitales de España, dicen que allí abunda la gente de buen humor, que piensa venir al carnaval de Madrid aprovechando los trenes de recreo que las empresas de ferro-carriles se disponen á preparar al efecto. Estoy seguro de que, como sucedió en Mayo último con motivo de las fiestas de San Isidro, hasta de las comarcas vasco-navarras ocupadas por los carlistas, viene gente á divertirse en Madrid en los próximos carnavales.

Habiéndose declarado fiesta nacional el aniversario del desembarco del rey D. Alfonso XII en territorio español, ayer se ha celebrado en todas partes y singularmente en Madrid esta fiesta. En Madrid ha habido formacion de tropas, *Te deum* en la basílica de Atocha, recepcion en Palacio, banquetes, etc. Yo soy poco inteligente en estas fiestas cortesanas, apesar de que no falta por ahí quien me supone enamorado de ellas, y por tanto solo me han llamado plácidamente la atencion los abundantes socorros que se han distribuido por el rey y las corporaciones provincial y municipal á los vecinos pobres y á los acogidos en los establecimientos de Beneficencia.

Nada tengo que añadir á lo que dije en mi última carta del estado de la guerra y la política españolas. En cuanto á la guerra las operaciones están próximas á emprenderse en grande escala y nadie duda ni aun los mismos carlistas pueden dudarlo, sino han perdido por completo el juicio de que su resultado inmediato ha de ser la paz; y en cuanto á la política, las próximas elecciones de diputados y senadores á córtes que van á verificarse por el sufragio universal, absorben toda la atencion y toda la actividad de los políticos españoles. Se ha hablado mucho de abstenciones, pero sin fundamento, porque tomarán parte en las elecciones todos los partidos ménos los estremos, es decir, ménos los carlistas y republicanos *rabiosos*. Castelar se sentará indudablemente en las primeras córtes del reinado de D. Alfonso XII y ciertamente que seria gran mal y gran mengua que así no fuera, tratándose de orador tan insigne y patricio tan bien intencionado. No será él el único *posibilista* así llaman á los que se contentan con la república posible, que segun el señor Castelar es muy poquita cosa que tome asiento en el Congreso ó en el Senado.

Mis inclinaciones mas irresistibles me llevan á hablar á Vds. algo de literatura. Los escaparates de las librerías de Madrid exhiben todos los dias libros nuevos impresos en esta córte. Me es imposible ni aun citar los títulos de la mitad de los que han aparecido en estas últimas semanas, pero diré algunas palabras de algunos de los mas notables que he leido. Uno de D. Emilio Castelar, cuyo título es *Un año en París* es sumamente curioso y ofrece rasgos brillantes de ingenio; pero todo ó casi todo su contenido era ya conocidísimo porque el libro se compone de cartas dirijidas á los periódicos allí por los años de 1867 á 1868 cuando el Sr. Castelar se hallaba emigrado en la capital de Francia. Otro de los libros nuevos es debido á la fecunda, tersa y siempre bien intencionada pluma de D. Teodoro Guerrero que ha dado á su obra el título de *Los Hates* y lo ha calificado de sátira social. Este libro es hermoso, hasta en su forma material. En cuanto á la literatura y filosofía me parece el mas intencionado, mas bello de cuantos ha escrito su autor, que anuncia con el título de *Biblioteca Azul*, una série de obras originales suyas que aparecen á razon de un tomo cada dos meses.

En el número próximo de *La Ilustracion Española y Americana* se leerá la introduccion de un trabajo curiosísimo que continuará viendo la luz en el mismo afortunado periódico; consiste en una especie de memorias literarias escritas por el Sr. D. Patricio de la Escosura que hace mas de cuarenta años figura constantemente en la política y la literatura españolas. El Sr. Escosura siempre fue como escritor y como político una medianía afortunada y en la avanzada edad que ya cuenta, hay tal decadencia en sus facultades literarias que habiéndose encargado hace poco mas de un año de la seccion crítica en una hoja que consagra semanalmente el *Imparcial* en asuntos literarios, artísticos y científicos, hubo que reemplazarle por ser aquel trabajo superior á sus fuerzas; pero en cambio el Sr. Escosura conserva una memoria felicísima y como ha pasado toda su larga vida en el trato y la intimidad de nuestros escritores del presente siglo y muy particularmente en el de los del renacimiento literario iniciado en 1830, es una amenísima crónica viviente de nuestra literatura moderna y solo con narrar en el estilo castizo y fácil que nadie le puede negar las mil y mil anécdotas literarias ó relacionadas con la personalidad de nuestros literatos de que fué testigo y recuerda perfectamente, puede prestar un gran servicio á la historia de la literatura moderna é interesar vivamente al público.

Comprendiéndolo así la direccion del periódico que he citado, ha conseguido del Sr. Escosura que emprenda este curioso é interesante trabajo. Otros no ménos curiosos con que sorprender agradablemente al público prepara la direccion de la «Ilustracion española y americana.» El popular y discreto escritor D. Cárlos Frontaura que desde principio de Diciembre ha sido encargado por los propietarios del periódico Sr. D. Abelardo de Cárlos é hijo, de dicha direccion, por cierto remunerándolos con esplendidez de que no habia ejemplo en la prensa no política de España; se propone dar en la *Ilustracion* mucha mas amplitud que hasta aquí han tenido á los asuntos americanos, y fuera de desear que los literatos de Sud-América se valiesen de este gran órgano de publicidad, que circula con profusion por ambos mundos, para dar á conocer las costumbres, las bellezas naturales y los adelantos de todo género de esa hermosa y privilegiada parte del mundo de Colon.

Los teatros han dado á conocer en esta última temporada gran número de obras, pero carecen las mas de toda importancia literaria. Un drama histórico titulado «Hermenegildo,» estrenado con brillante éxito en el teatro del Circo, ha revelado la existencia de un poeta de primer órden. El autor de este hermoso poema dramático es un jóven periodista llamado D. Francisco Sanchez de Castro, natural de Béjar y alumno de la Universidad de Salamanca. Lo malo es que tiene grandes inclinaciones al cultivo de la poesía romántica y este género literario no es hoy del gusto del público.

El verdadero acontecimiento teatral ha sido este invierno la representacion en el teatro de Apolo del drama fantástico y póstumo del duque de Rivas, titulado: *El desengaño en un sueño*. Aunque su ilustre autor tuvo siempre gran deseo de que esta obra se representara y por tanto creia que habia de tener gran éxito, el que ha tenido ha sido muy frio y si no ha sufrido un verdadero fracaso, se ha debido al respeto que merecia la memoria del duque de Rivas, á la riqueza con que se ha puesto en escena y el mérito y la buena voluntad de los actores que han tomado parte en la representacion, particularmente entre Teodora Lamadrid, Vico y Mata. *El desengaño en un sueño* no es obra representable: es un poema fantástico bueno para la lectura y nada mas. Hoy el público es demasiado *realista* para que pueda entusiasmarse con fantasías por mas poéticas y bellas que sean, como lo es la del duque de Rivas.

Esta carta se va haciendo desmesuradamente larga y debo pensar ya en ponerle término por mas que haya de dejar en el tintero muchos asuntos en que quisiera ocuparme. No concluiré sin dirigir una rápida ojeada al estranjero.

En nuestro vecino y hermano Portugal, se sigue ofreciéndonos ejemplo de sensatez política y por consecuencia de progreso y bienestar. El telégrafo nos anuncia el fallecimiento del anciano é ilustre marqués de Sa da Bandeira, que tan alto y merecido puesto ocupó en la escuela liberal lusitano-española del presente siglo.

La sorpresa y la alarma que causó en Europa la inesperada adquisicion por Inglaterra de la mayor parte de las acciones del canal de Suez, aún no se han disipado á pesar de los esfuerzos que el gobierno inglés hace para que se crea aquella adquisicion la mas natural é inocente del mundo. Es imposible que Inglaterra pueda convencer á nadie [illegible] canal de Suez no ha adquirido la llave del Oriento. Pongamos un ejemplo; figurémonos que en nuestras islas Filipinas alienta ó promueve Inglaterra una insurreccion y que Inglaterra y España envian á un mismo tiempo fuerzas, la primera para apoyarla y la segunda para sofocarla. Los buques ingleses irán por la via nueva y los españoles por la antigua, y cuando estos últimos lleguen se encontrarán con que hace dos ó tres meses han llegado los primeros. Esto, por lo que hace á la Oceanía [illegible] No tengo que añadir lo que sucederá cuando en Oriente controviertan cuestiones graves la Gran Bretaña y las demas naciones de Europa.

La complicada cuestion de la Herzegovina sigue preocupando á la Europa. Ya sabrán Vds. que Austria, Alemania y Rusia se han puesto de acuerdo para intervenir en esta cuestion, proponiendo á Turquía las modificaciones que en su concepto debe introducir en el régimen del país insurrecto. Francia se ha adherido á esas proposiciones, pero es muy dudoso que Inglaterra haga lo mismo. Turquía dice que está dispuesta á satisfacer las reclamaciones justas de sus súbditos bosnianos ó de otras provincias, pero no así á obrar bajo la presion de ninguna potencia por poderosa y bien intencionada que sea. Al mostrar esta enérgica actitud la alienta el apoyo mas ó menos directo que le presta la Gran Bretaña.

En Francia ocupan la atencion pública las elecciones á pesar de que estas han perdido gran parte de su importancia con la especie de derecho electoral que se ha abrogado y ha practicado la Asamblea de Versalles, haciendo causa comun los partidos extremos en aras de su despecho.

Termino esta carta viendo nevar como pocas veces he visto en Madrid. La nieve tiene ya un espesor de mas de media vara y continúa cayendo. Dicen por aquí que año de nieves, año de bienes. [illegible] embargo aquel año y los siguientes no hubo mas

Correlor: Matías Arbeleya, Mercado del Puerto.
Librería de Fernandez hnos., 25 de Mayo.
Liceo de Ibarra, Cámaras entre 25 de Mayo y Rincon.
Almacen de Máximo Blanco, esquina Sarandí y Cámaras.
Librería de Falabert, 18 de Julio entre Convencion y Arapey.
Sucursal de Correos de Barbeito, 18 de Julio antes de la plaza Artola.
Canals, Aguada, camino Agraciada, plaza General Flores.
Cándido Bengoa, Botica del Paso del Molino.
Por consiguiente queda prohibida esa venta, con escepcion de las casas mencionadas, y los contraventores quedan sujetos á la pena que la autoridad les imponga.
477-f2-31 — *Cárlos Marquez.*

PATENTES Y CONTRIBUCION DIRECTA

Habiendo la Junta de C. Pública espuesto al Gobierno la imposibilidad material para el pago de los impuestos en el término establecido por la ley, se ha acordado que se continúen espidiendo las patentes y planillas de Contribucion Directa hasta nueva resolucion.
11-15 — *Cárlos Marquez.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN FUNCION Y ÚLTIMA
DE LA COMPAÑÍA SCHUMANN

A BENEFICIO DE LOS ADORNOS DE LA PLAZA CONSTITUCION

CARNAVAL

El mártes 15 de Febrero de 1876

Programa

1.° Sinfonía por la orquesta.
2.° La señorita Jannette Ellsler, la maravilla del Norte.
3.° El señor Ponsi, la maravilla de Italia.
4.° El señor Carrillo, el prodijio de Méjico.
5.° La señorita Geraldina, el gran Salto á la Lu-lu.

SEGUNDA PARTE

1.° Obertura.
2.° La señorita Ellsler, la maravilla del Norte.
3.° Señor Herman Ulbarri, el fenómeno de Berlin, el espíritu de Paganini, el violinista sin brazos.
4.° Mr. Beckmann, famoso artista parisiense que no tiene rival en los juegos malavares.
5.° El señor Cárlos Benolitti, el gran fenómeno de 1876.
6.° Concluirá la funcion por el señor Augusto Fenista, con el gran fenómeno de Lisboa, el hombre flauta, las imitaciones de los animales.

A las 8½

Nota.—El fenómeno sin brazos tocará por primera vez el piano con los piés.

REMATES

Juan Favaro

De un hermoso solar situado en la calle San Salvador, «Playa de Ramirez» y frente á los fondos de la quinta del Sr. Ocampo, con el tramvía Oriental á la puerta, á una y media cuadra del edificio del Asilo de Huérfanos.

El domingo 20 del corriente mes de Febrero, á las 5½ en punto de la tarde, se dará principio á la venta del mencionado terreno perteneciente al intestado italiano José Tanlite, por órden del señor Cónsul de S. M. el Rey de Italia, compuesto de 11¾ varas de frente por 24½ de fondo (o sean 10 mts. 92 cts. de frente por 20 mts. 83 cts. de fondo), tasado en su totalidad en 379 $ 40 cts., tasacion muy baja. Escritura de primer órden.

Para mas datos, en el escritorio del rematador, [illegible]

Por el mismo

Importante de terrenos en la Playa inmediatos á la calle de la Agraciada, por órden del Directorio de la Sociedad de la Playa, venta á la mas alta oferta.

El jueves 17 del corriente á las 5 en punto de la tarde, en los mismos terrenos, empezará la venta al contado y por oro sellado, de algunos solares que se venderán sin reserva al que mas ofrezca, para el pago de la Contribucion Directa.

Estos solares tienen frentes á calles terraplenadas y se encuentran próximos á la calle de la Agraciada y calle de por medio con la Fidelería de la Aguada, á una cuadra del importante edificio del Sr. Bonomi y á dos de la estacion del Ferro-carril Central del Uruguay, con frentes á las calles del Cuareim, Yaguaron, Nueva York y Asuncion, y están ubicados en las manzanas C 4 y B 4.

Acto continuo de venderse lo necesario para cubrir el monto de los impuestos fiscales, se continuará la venta, tambien al mejor precio á recibirse en pago acciones de la Sociedad por su valor escrito.

La depreciacion en que están transitoriamente esas acciones, ofrece la ocasion de adquirir terrenos de gran importancia por un ínfimo precio real.—Sobre todo la ocasion es ventajosísima para los accionistas, cuya atencion se llama.

Los planos se dan en nuestra casa Piedras número 89.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno.
617-f15-3

Por el mismo

De mercaderías de toda clase, 11 fardos arpillera y 20 piedras para molino—En el despacho de la Aduana.

El Viernes 18 á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda cantidad de mercaderías de toda clase y 11 fardos arpillera que se consideren abandonados segun el aviso de la Colecturía fecha 3 de Enero último.

Al mismo tiempo—20 piedras para molino que tambien se consideran abandonadas segun el aviso de 30 de Diciembre pasado.
601-f13-4

Por el mismo

De una área de 429 cuadras 7,305 varas
Terreno para labranza.
Situacion inmejorable.
Aguada permanente.
Con frente al arroyo del Tala.
Próximo al pueblo de San Ramon y el Tala

VENTA SIN RESERVA

El domingo 20 de Febrero á las 10 de la mañana venderemos en el pueblo de Canelones, al mas alto precio, esta importante área de terreno para labranza, en uno ó varios lotes, segun se estipulará en el acto de la venta, situado en los mejores parajes del Departamento de Canelones.

Ademas del arroyo del Tala, tiene una gran laguna y varias cañadas.

Linda por el Oeste con D. José Rebolledo y D. Pedro Piñeiro, por el Este con D. Gabino Perez y don José Rebolledo, y por el Sud el arroyo Tala.

En el terreno existe un granero en construccion y cuyos materiales son de gran importancia para los especuladores.

La venta tendrá lugar en el pueblo de Canelones, en el hotel de France, que está situado en la plaza principal.

La entrega se hará por agrimensor de número por cuenta del vendedor.
253-e21-26

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle del Rincon 51.

El jueves 17 y viérnes 18 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías.
587-f12-6

Mendoza y Ucar

De comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, 60.

El miércoles 16 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de almacen. El detalle por los carteles de [illegible]

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 14

Banco Navia con Romero; Veglun con Labalt; Oficio de la Escribanía de Cámara de la 1.ª Seccion sobre Rosse con Marquez; Oficio del Juzgado Ordinario de San José sobre Arquimbau con Montero (1; Concurso Piriz y tercería de Preeza; Ucar con Glover y Darlyshire; Markanim capitan del buque «Immanuel» pidiendo reconocimiento de su buque; Chirizola con el concurso Luchetti; Lantero con Abella; Otero con Dorado; Las Cazes sobre moratoria; Duprat con Murillo y Gozalbo; Somparinc sobre inscripcion; Concurso Banco Oriental con Viladecans; Platero con el Banco Oriental; Concurso Camino y Pino; Concurso Matais; Bospuero y otros con el concurso Casasus; Rosso con el concurso Leglaise; Concurso Soliman y Campodónico; Langone con Langon; Varela con Saint Amat; San Juan con Maza; Bonomi con Sloan; Concurso Matais; Posada con el concurso Reday; Teyrano con Vallarino; Vidal con Estevez; Concurso Banco Oriental; Gonzalez con Lascano y tercería Carlson; Cairo con Pozzolo; Iternat con Canesa; Juan Larrey con Palgeldues; Giavi con el concurso Sanguinetti; Iriarte con el concurso Dusillant y Millombres; Palma con Guillermin; Concurso «Sociedad Vulcano»; Concurso Sanguinetti; Concurso Dusillant y Millombres; Veiga con Santos; Concurso Salaverry; Roiz con Pino; Sra. Real con Real; Guerra con Santos; Guerra con Caprario; Darlyshire con Queirolo; Marengo y Vero con Carve; Concurso Pompert; Socías y Requena con Gándara y otros; Melanie Legarret con Sra. Margat de Estevez; Concurso Real; Bondo con Navajas; Señora Reyes con Masino; Concurso Casasus con Lencases; Barbeito con Rodriguez y tercería Sra. Rodriguez; Reynoso con Casatuna; Concurso Rasorio; Risso y otros con Carles y Ramos; Escayola, calificacion de quiebra; Concurso Vazquez; Folle con Martinez; Idem idem; Franco con Dupré; Guerra hnos. con Clara; Ferrer con Gonzalez y otros; Rueda con Herosa; Guilardo con Robinson; Moller con Fischer; Estrázulas con la sucesion Laffone; Salvo con Fonda; Fandiño con Garcia Zúñiga; Calvo, se presenta como apoderado de Pozi; Dubart con Del Campo; Le-Hir Barnett con el vapor *Miriam*; Benito hnos. con Montero; Concurso Arigani.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don José Socías Juez Comisario del concurso de don Beltran Soulé, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 25 de Febrero á las 3 de la tarde.—Montevideo Febrero 14 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f15-10

JUZGADO DE COMERCIO. — Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que segun providencia recaida en los autos seguidos por los señores Guerra y Lapuente contra D. Vicente Garria, no puede este enagenar ni de ningun modo gravar sus bienes hasta nueva disposicion de este Juzgado. Lo que se hace público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Febrero 11 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. f12-8

JUZGADO DE COMERCIO. — Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: que con fecha 4 de Febrero del corriente año, ha sido concedida la moratoria á los señores Gregorio Piñeyro y C.ª por el término de un año á contar desde esta fecha, nombrándose interventores á los Sres. Antonio Gomez y D. Francisco Lopez y C.ª Lo que se hace público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Febrero 10 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. f12-8

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio hago saber: que con fecha 23 de Diciembre del año pasado ha sido concedido moratoria á don Rafael Fragueiro por el término de un año á contar desde el 11 de Agosto del mismo año nombrándose interventores, á los Sres. don Ambrosio Velazco y Herrera Eastman lo que se hace público á los efectos que haya lugar.—Montevideo Febrero 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f9-8

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Leopoldo Sivori Juez Comisario del Concurso de don Estevan Alcorreca, cito, llamo y emplazo á sus [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION — Cerro 63 —Habiendo sido este Juzgado requerido por la Superioridad para que remita á la brevedad posible la nómina de los tenientes alcaldes pertenecientes á esta Seccion como tambien la de los Cuarteles que esten vacantes, y no habiendo constancia de ello, se cita á los Tenientes Alcaldes pertenecientes á la 1.ª Seccion Judicial para que comparezcan en este local el dia 18 del corriente á las doce del dia á justificar su cometido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 11 de 1876.—*Ricardo L. Caber.* f15-1

Almonedas

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. don Dionisio Ramos, se hace saber al público que el dia veinte y uno del corriente, desde las cuatro de la tarde, hasta ponerse el Sol, se han de vender en almoneda pública, á las puertas de la Escribanía del Juzgado de lo Civil de la primera seccion, calle del Cerro n. 169, unos terrenos y finca situados en la Aguada, y compuesta esta de una área superficial de cuatrocientos seis metros cuadrados, teniendo nueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle de la Agraciada, y cuarenta y tres metros veinte centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando por esta parte con don José Bonino, por el Sud con don José María Rodo, y por el Este por donde tiene nueve metros setenta y cinco centímetros, terrenos del Estado, y los otros situados en el mismo paraje donde se hallan unos pozos de agua dulce, designado con el número seis del plano levantado, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre calle proyectada y veinte metros cuatrocientos cuarenta y ocho milímetros de fondo al Sud, lindando por el Oeste con los Sres. Aguiar y Corulla, por el fondo y Este con Francisco da Costa. Estos terrenos y finca están tasados en todos sus ramos en la cantidad de diez y siete mil novecientos un peso doce centésimos oro, previniéndose que no se aceptará la oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, quedando todos los antecedentes en la oficina á disposicion de los que se interesen por las propiedades que se tratan de vender.—Montevideo Febrero 11 de 1876. f11-7

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, conociendo por impedimento del de la primera, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia diez y ocho del corriente, á las puertas de esta oficina sita en la calle Zavala 77, y al ponerse el sol, de una fraccion de terreno situada al Norte del arroyo Miguelete que hace parte de la quinta denominada del Buen Retiro ó de Buschenthal, con mas la finca existente en ella compuesta de treinta mil varas cuadradas ó sean veinte y dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, con ciento setenta y un metros de frente al Este sobre el camino del Prado, y ciento veinte y ocho metros ochenta y cinco decímetros de fondo al Oeste por donde linda con terreno del Molino de la señora Buschenthal, por el Norte con la calle de Castro y por el Sud con el resto de la misma propiedad, cuya fraccion de terreno pertenece á D. Adolfo del Campo, y ha sido avaluada en la suma de treinta mil pesos; efectuándose dicha venta para pago de una hipoteca que ejecutan los señores Mallman y C.ª Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Febrero 8 de 1876—*Antonio Cadeus*; Escribano Público. f3-9

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio La casa de negocio, almacen al menudeo, situada en la Villa de Santa Lucía, que gira bajo la razon social de Andres Vazquez y Antonio Romero, desde el treinta y uno de Enero del presente año gira bajo el nombre de Antonio Romero, por haberse separado de esta casa el socio Andres Vazquez. Todas las personas que tengan cuentas contra dichos señores se presentarán dentro del término de diez dias contados de la fecha de la presente publicacion.—Montevideo, Febrero 14 de 1876. f15-10

A los comerciantes Y PLATEROS DE CAMPAÑA.—Hay un surtido completo de fajas de plata, muy convenientes, en la joyería y platería calle 18 de Julio, n. 109 y 110; se venden por mayor. En esa casa se compran rotos cortes y chafalonía de plata. f3-1[illegible]

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, FRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

GRANDES CARRERAS

NACIONALES

CIRCO ITUZAINGO

En los dias 20 y 21 del corriente

La asociacion Carreras Nacionales, ha dispuesto que las postergadas á causa del mal tiempo, y que debieron correrse en los dias 13 y 14, tengan lugar el 20 y 21 del corriente Febrero, conforme al programa que los señores aficionados encontrarán en los puntos indicados antes de ahora.

La Asociacion.

f15-6

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartulina separadamente, se venden en esta imprenta.

Hotel de France

PLAZA INDEPENDENCIA, 76

Se abrió el 27 de Enero de 1876

Su dueño, antiguo sócio del «Café de la Opera», ofrece al público y á su numerosa clientela un servicio esmerado, tanto en los cuartos amueblados como en el hermoso restaurant, donde dará almuerzos y comidas á todas horas y tomará pensionistas á precios muy moderados.

e26-1mes — *Ramon Alvarez.*

No es novedad!

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Bola Dorada

ACUDID Á LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 195 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses — *Juan Sentubery.*

Administracion

DEL

Mercado Central

A los puesteros establecidos en las calles se les avisa; que por órden del Sr. Fiscal del Mercado de acuerdo con esta Administracion, se cita á todos los [illegible]

Luis Asti

FABRICANTE Y AFINADOR DE PIANOS

Avisa al público que el antiguo taller de pianos situado en la calle Uruguay, núms. 47 y 49, que giraba bajo la razon social de Baldrés y Asti, desde la fecha ha quedado bajo su cargo: en donde se componen y afinan pianos á precios moderados.

Tambien se compran y cambian pianos usados.
e21-1mes

JOSÉ PEDRO VARELA

Y

CÁRLOS J. ARRÚE

Procuradores y Contadores públicos

Aceptan poderes generales y especiales, y se encargan de la tramitacion de asuntos judiciales; de cobranza de cuentas en Montevideo y *fuera de ella*; de alquileres; de créditos y reclamaciones contra el Estado y contra la Junta; se encargan tambien de la division y particion de testamentarías y del arreglo y liquidacion de libros de Comercio.

Se les encuentra en la oficina de Varela y Arrúe, de 9 de la mañana á 5 de la tarde.

TREINTA Y TRES, 159 (ALTOS)

A los comerciantes

En los Corrales de Abasto de Buenos Aires, hay una fábrica de tripas para embutido de vaca para Europa, y para evitar que no sorprendan mas á muchos comerciantes como han sorprendido vendiendo tripa que en Europa no sirve para nada y haciéndose perjuicio en tal negocio, he resuelto poner esta industria á la altura de los frutos del país, como sebo, cuero, lana, etc.

Quiero vender al precio que me cuesta; venderé por mayor y menor al ínfimo precio de cuatro vintenes el atado de 18 varas castellanas; habrá tripa seca y salada; la seca se envasará en fardos como los fardos de lana y la salada en bordalesas. Los envases serán por cuenta del fabricante. Así se acabará que engañen á los compradores por ser un negocio nuevo, y no tener los conocimientos suficientes en dicho negocio.

En Montevideo, calle Cámaras, 117, habrá muestras de dicha factura, donde pueden pasar á informarse. f9.8

Atencion

El que suscribe, contratista del Mercado de la «Abundancia» hace saber por el presente á todos los dueños de puestos en que se espende carne, verduras, frutas etc., que se hallan dentro del radio marcado para el mismo, que desde el presente mes están obligados á concentrarse al espresado Mercado, ó á pagar el impuesto como si estuvieran dentro de él, á cuyo efecto pasará á visitarlos personalmente para que no puedan alegar ignorancia.—Montevideo, Febrero 4 de 1876—*Luis Risso.* f6-8

INSPECCION GENERAL
DEL TELÉGRAFO

PLATINO-BRASILERO

Habiéndose abierto al servicio público, con esta fecha, la linea telegráfica del Salto á Concordia, las oficinas de esta compañía reciben telégramas para todas las Estaciones de la República Argentina, de acuerdo con la siguiente

TARIFA

De Montevideo á Concordia:
Por primeras 10 palabras, sin contar los nombres y domicilios . . . . . $ 2.00
Por cada diez excesivas . . . . . $ 1.40

[The rest of the page — the left-hand sheet with the Union Franco-Americana article, Gacetilla, Vapores, Campo Neutral, Solicitadas, Seccion Comercial, Telégrafo Marítimo columns, and the lower right-hand advertisements (Rossell hnos. y Romaña, Juan Rossell y Rius, Edictos Judiciales, Programa del Liceo, Oporto y Jerez, Poitou, Rio Grande, Niger, etc.) — is too small and degraded in this scan to transcribe reliably.]

VARIEDADES

Costumbres limeñas

LA TAPADA

I.

[illegible]

II.

[illegible]

FOLLETIN

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

[illegible]

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

ESTACIONES		1	3	5	7	9
Central		6.00	9.30	1.15	4.30	5.30
Bella-Vista		6.05	9.35	1.20	4.35	5.35
Yatay		6.12	9.42	1.30	4.43	5.41
Colon		6.25	9.55	1.45	4.56	5.56
Independencia		6.37	10.07	1.56	5.07	x6.05
Las Piedras		6.52	10.22	2.11	5.22	6.22
Progreso		7.10	x10.40	x2.30	x5.40	
J. Suarez	x	7.30	11.00	2.55	6.00	
Canelones		7.50	11.17	3.15	6.17	
Santa Lucía		8.20	11.40	3.30	6.50	
25 de Agosto	ll.	8.30	12.00	x4.00	7.00	
	s.	8.40				
Isla Mala		9.35				
Florida	ll.	10.15				
	s.	10.30				
La Cruz		11.15				
Sarandí Grande	ll.	x12.05				
	s.	12.15				
Durazno		1.45				

REGRESOS

ESTACIONES		2	4	6		8	10
Durazno						10.40	
Sarandí Grande					ll.	x12.10	
					s.	12.20	
La Cruz						1.10	
Florida					ll.	1.55	
					s.	2.10	
Isla Mala						2.50	
					ll.	x4.00	
25 de Agosto	s.	6.25	9.40	1.00		4.10	
Santa Lucía		6.35	9.50	1.10		4.20	
Canelones		7.10	9.55	1.45		4.55	
J. Suarez	x	7.30	10.45	2.05		5.15	
Progreso		7.55	x10.40	x2.30	x	5.47	
Las Piedras		8.10	10.55	2.45		5.55	7.15
Independencia		8.20	11.05	2.55	x	6.05	7.28
Colon		8.0	11.15	3.05		6.15	7.39
Yatay		8.42	11.26	3.16		6.25	7.51
Bella Vista		8.55	11.31	3.21		6.31	7.58
Central		8.45	11.40	3.30		6.40	8.05

LXV

[illegible]